

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE CONTRATA A LA CIUDADANA SRA. GABRIELA VIGIL BASTITTA Y OTRO/AS COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO N° 1217 - P/18 PARA CUBRIR CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 5205 - DOCTOR/A EN ODONTOLOGÍA.-

Montevideo 04 de Julio de 2022

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1°. que solicita convocar a 5 (cinco) ciudadanos/as de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 801/19/5000 de fecha 3 de setiembre de 2019, modificada por Resolución N° 965/19/5000 de fecha 17 de octubre de 2019 y cuya última prórroga fue dispuesta por Resolución N° 0058/22 de fecha 3 de enero de 2022, como resultado del llamado a concurso abierto N° 1217 - P/18 autorizado por Resolución N° 124/19/5000 de fecha 25 de enero de 2019 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5205 - DOCTOR/A EN ODONTOLOGÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Atención a la Salud;

2°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa la nómina de ciudadano/as que corresponde convocar;

3°. que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a/ a las ciudadano/as, como resultado del concurso abierto N° 1217 - P/18 autorizado por Resolución N° 124/19/5000 de fecha 25 de enero de 2019 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5205 - DOCTOR/A EN ODONTOLOGÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Atención a la Salud, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales en régimen de 4 (cuatro) horas diarias,

en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 14 más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

Nombre	Cédula
GABRIELA VIGIL BASTITTA	4.359.956
MAURICIO GARCIA FONTANA	3.790.752
CLARA DUARTE DA COSTA	4.543.332
STELLA OLIVERA RODRIGUEZ	3.134.378
HELLEN PINTOS PORTO	4.570.501

2°.- Disponer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y del Certificado de Delitos Sexuales.-

3°.- Establecer que en caso de que acceda un/una funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3 del Volumen III del Digesto y que en caso de resultar ganador/a un/a funcionario/a de esta Intendencia cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

4°.- Disponer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Establecer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto.-

6°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social, a las Divisiones Administración de Personal y Salud, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, Centro de Formación Y Estudios y de Atención a la Salud, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y demás efectos.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-